



MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2016/2017

I.-NORMATIVA SOBRE 2º PERÍODO DE MATRÍCULA

QUIÉNES SE PUEDEN MATRICULAR

Aquellos estudiantes que solicitaron la preinscripción en el período ordinario (junio/septiembre de 2016) y fueron admitidos en el máster en el que ahora desean matricularse, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes que se hayan matriculado en el primer período de matrícula del curso 2016/2017 en el título de máster correspondiente de un **mínimo de 32 créditos**.
- Estudiantes que, no cumpliendo el requisito anterior, les resten una asignatura anual o dos asignaturas cuatrimestrales para concluir el plan de estudios, además del TFM, siempre y cuando sean autorizados por la Comisión Coordinadora del máster.
- Estudiantes no matriculados en la UNED en el primer período, pero que fueron admitidos en el proceso de preinscripción en el curso 2016/2017, siempre y cuando sean autorizados por la Comisión Coordinadora del máster.

Solamente se podrán elegir asignaturas solicitadas y autorizadas en la preinscripción.

En ningún caso, se admitirán solicitudes de matrícula de los siguientes másteres universitarios:

- M.U. en Psicología General Sanitaria
- M.U. en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.

PLAZOS DE MATRÍCULA

Del 1 de febrero al 8 de marzo de 2017

SOLICITUD TELEMÁTICA

Todo el proceso de solicitud de matrícula se realiza en la UNED a través de internet, mediante un acceso personalizado y seguro que requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan en su solicitud a través del correo electrónico que nos ha facilitado.



En la fase de BORRADOR el estudiante puede efectuar todas las pruebas que considere oportunas, sin que aún conlleve vinculación jurídica alguna con la universidad. En todo caso, el resultado de la liquidación conforme a las asignaturas que haya escogido siempre le deberá aparecer reflejado.

Una vez validado el BORRADOR, el estudiante no podrá realizar cambios de asignaturas que impliquen modificación en la liquidación de la matrícula ni en el modo o la forma de pago.

ASIGNATURAS

Se podrán matricular únicamente de asignaturas de 2º semestre. Para matricularse del TFM, consulte la lista de másteres autorizados.

MODO DE PAGO

En un único plazo. En ningún caso se admite el pago aplazado.

FORMA DE PAGO

- **En ventanilla.** El estudiante dispone de **15 días naturales** contados, a partir de la validación del borrador para hacer efectivo el pago. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.
- **Por tarjeta de crédito o débito.** El estudiante puede realizar esta operación en el mismo momento del registro de su solicitud. No obstante, si por cualquier razón se interrumpe este proceso, dispone de **15 días naturales** contados a partir de la validación del borrador para hacer efectivo el pago. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.
- **Domiciliado.** El recibo se cargará en el plazo máximo **de 5 días**. Se da por válido el documento SEPA enviado en el período ordinario de matriculación.

PLAZO DE ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

No existe plazo de modificación o anulación de matrícula, por lo que una vez validada la matrícula por el estudiante no se admitirán cambios o anulaciones con derecho a devolución.

DOCUMENTACIÓN

La misma aplicación de matrícula le indicará, si procede, qué documentación tiene que enviar para cada caso concreto, y cómo debe remitirla.